



Juan-Miguel Álvarez Domínguez

El «Catecismo Regionalista» de Don Eugenio¹

Un ejemplo de regionalismo castellano-leonés patrocinado desde León (1931)

El seudónimo puede constituirse en uno de los principales escollos para descubrir la verdadera paternidad de muchos de los textos, ya sean éstos de carácter realista o ficticio, que nos ha ido legando el tiempo y espacio difuntos. Cuando un creador, por el motivo que sea, enmascara su identidad bajo la forma común de un nombre y apellidos putativos, hijos de su imaginación o deseo, cualquier historiador puede “patinar” en su intento de difundir en el presente el conocimiento veraz del ayer. Así, incluso se puede llegar a “inventar” un nuevo individuo que nunca existió; o, por mera coincidencia onomástica, adscribir a una tercera persona la obra de quien se parapeta tras el seudónimo.

De entre este tipo de sobrenombres, los más logrados en su tarea de ocultación, son los que siguen y seguirán encubriendo al progenitor auténtico bajo este eficiente “antifaz” de lo falsario. Así sucedía hasta fecha muy cercana, cuando menos entre la historiografía más difundida, con el hombre que había escrito el denominado *Catecismo Regionalista Castellano-Leonés*, publicado por partida doble en la ciudad de León en los años 1931 y 1932. En las dos versiones, el cuadernillo independiente y el “coleccionable” o *folletín* difundido por «Diario de León», aparece como responsable del contenido un tal F. Gómez Campos.

Como acertadamente señala Enrique Berzal, algunos de los principales historiadores que se han dedicado al estudio del regionalismo anterior a la Guerra Civil en la Cuenca de Duero, indican a Gómez Campos como el *enigmático autor* del Catecismo². Así sucede, por ejemplo con Francisco León Correa: *Se debería crear, según su autor, Gómez Campos, un partido regionalista...*; Enrique Orduña Rebollo: *Su autor es F. Gómez Campos, el cual, con un sentido didáctico propio del docente de nuestros pueblos o del párroco que enseña la doctrina...*; o más recientemente, Mariano González Clavero: *Su autor, Gómez Campos, propugnó —en forma de catecismo— un regionalismo catellanoleonés...*³. Es Orduña quien, con certera y premonitoria intuición, sin duda fruto de sus amplios conocimientos sobre el tema, más se aproxima al legítimo perfil: *docente y párroco*.

Sin embargo, en los últimos tiempos, diversas fuentes (muchas de ellas con informaciones de difícil rastreo por no citar convenientemente las fuentes prima-

rias) y entre ellas no pocas del “espacio virtual”, rebatían esta autoría. En ellas se referenciaba como “evangelista” de este particular Catecismo al sacerdote Eugenio Merino Movilla (Villalán de Campos, 1881 – Madrid, 1953).

Las concomitancias entre el pensamiento de Gómez Campos y una parte de la producción del religioso vallisoletano eran diáfanas para cualquier conocedor de las corrientes regionalistas y pseudoregionalistas castellano-leonesas de los años veinte y treinta⁴. No obstante, para la ciencia histórica las suposiciones o corazonadas únicamente sirven para plantear una primera hipótesis, siendo necesaria su comprobación posterior mediante pruebas de carácter empírico.

Para el que esto suscribe, que Eugenio Merino disfrazó su identidad bajo el seudónimo de F. Gómez Campos quedó corroborado como algo real, y no como simple “pálpito” de historiador, al ojear decenas de monografías en una Feria de Libro Antiguo. Entre pilas horizontales de ecléctico material, se topó con un folleto, vástago del mismo diseño e imprenta que el *Catecismo Regionalista*. Su título era *El Católico ilustrado en materias políticas*, fruto de la pluma del eclesiástico de Villalán (en este caso sin “antifaces”). En la contraportada aparecía un listado de otras obras publicadas por Merino, entre las que se podía leer: *Regionalismo Castellano Leonés*, de la que se advertía que se había escrito bajo (*seudónimo*)⁵. Allí se encontraba el dato que corroboraba la paternidad del cura campesino.

1. PINCELADAS BIOGRÁFICAS DE UN “CASTELLANO-LEONÉS”

Eugenio Merino Movilla, aunque nacido en la provincia de Valladolid (a unos pocos kilómetros de Valderas), tiene que considerársele en cierto modo como legionense, y ello debido a motivos, tan fundamentales para un sacerdote, como los religiosos⁶. Su localidad natal, en plena Tierra de Campos, perteneció hasta tres años después de su fallecimiento a la diócesis de San Froilán y la Virgen del Camino. A ello se debe añadir su fuerte vinculación con la villa de Valderas, en cuyo seminario de San Mateo estudió en régimen externo siendo niño y adolescente, para a posteriori ejercer en dicho centro su magisterio, llegando a ser el rector, cargo que ocupó durante dilatado espacio temporal. Al principio

de la década de los años cuarenta fue trasladado a la sede diocesana, donde desempeñó las funciones de Director Espiritual del Seminario⁷.

Además de las labores mencionadas, Merino desarrolló meritorios trabajos en otros dos campos: un primero relacionado con la labor histórico-arqueológica en la región terracampina; y un segundo en la esfera del catolicismo social y obrero (destacando su papel en la génesis y primeros pasos de la HOAC -Hermandad Obrera de Acción Católica-)⁸. Relacionado directamente con esta actividad se hallan sus traducciones de manuales belgas y franceses de la JOC (Juventud Obrera Católica).

Al fallecer en abril de 1953, se encontraba precisamente destinado en Madrid, ciudad en la que ejercía de consiliario de la susodicha Hermandad⁹.

2. «EL CATECISMO REGIONALISTA CASTELLANO-LEONÉS»

Además de las relaciones de su autor con León, existen más vínculos leoneses con el referido texto. En primer lugar, sus dos ediciones se publicaron en la capital legionense, y una de ellas contó con el respaldo de uno de los dos principales periódicos de la localidad, el *Diario*, que, fuertemente vinculado con la Diócesis, difundió el pensamiento del que, por entonces, era rector del Seminario valderense. Igualmente, el folleto (de pastas acartonadas en tono cárdeno y quince centímetros de altura) fue editado por una empresa religiosa de la ciudad del Bernesga y el Torío, la *Imprenta Católica*, que lo sacó al mercado a un precio de 25 céntimos.

El rotativo anuncia en 3 de diciembre de 1931 esta publicación por entregas (en ambas caras del faldón de una hoja) con la siguiente frase: *En tercera plana comenzamos a publicar el Catecismo Regionalista Castellano Leonés que habíamos anunciado debido a una ilustre pluma de nuestra tierra. Ha de contribuir grandemente a aclarar conceptos[,] cosa tan necesaria en estas materias. Para su más fácil conservación lo publicamos en forma de folletín[,] cosa que agradará seguramente a los lectores*¹⁰. En la segunda página del Catecismo se recomienda que *Lea V. este folleto y delo a leer a sus amigos*.

El “coleccionable”¹¹, de cincuenta y una hojas, fue distribuido los días 3, 4, 5, 7, 18 y 19 diciembre de 1931; y las jornadas del 5, 7 y 8 de enero del año entrante. En el propio periódico no se recogen reacciones (ni a favor ni en contra) de esta propuesta de regionalización que afectaba a la provincia.

Internamente presenta una estructuración de cuatro capítulos numerados con dígitos romanos y los siguientes títulos: *Ideas generales* (pp. 3-10), *Fundamentos del Regionalismo Castellano-Leonés* (pp. 11-27), *Deberes del buen regionalista* (pp. 28-36), y *El Partido regionalista* (pp. 37-51).

La doble condición de sacerdote y profesor se manifiesta abiertamente a lo largo de todo el ensayo, redactado a modo de un diálogo entre dos “personajes” antagónicos: el ignaro y el sabio, el discípulo y el maestro. Utiliza la fórmula de pregunta – respuesta, con clara



Anteriormente a la reforma de 1956, el obispado legionense abarcaba un variopinto territorio (montaña cantábrica, riberas, páramos, y llanuras) que, sin duda, influyó en la diversidad de orígenes de su clero. Es difícil evaluar cuál fue el papel que esto jugó a la hora de decantarse y apoyar unas u otras opciones de regionalización. Por ejemplo, el peso de Tierra de Campos (de Palencia, Zamora y Valladolid) era mucho mayor del que supone en la actual configuración.

(Mapa de elaboración propia en el que, «grosso modo», se trazan los límites de la diócesis anteriores a 1956)

vocación didáctica para lectores desde el nivel más elemental en lo formativo.

2.1. Las Ideas Generales

Merino comienza con unas definiciones muy sencillas, casi de parvulario, de conceptos de tipo político complejos y polisémicos como nacionalismo y regionalismo, o federalismo, centralización y descentralización... Ejemplo de este simplismo pueril es la definición que da de región: *Y cuando una comarca o un conjunto de comarcas, una serie más o menos numerosa de familias, municipios, instituciones y provincias tienen caracteres y cualidades que manifiestamente las distinguen del conjunto de otras familias, provincias y comarcas en el mismo Estado, constituyen la «región»*. Estos caracteres y cualidades vendrían dados por *importantes diferencias políticas y administrativas, pero también religiosas, civiles, morales, económicas, literarias, científicas...* (puntos suspensivos del original). Partiendo de esta exposición, el regionalismo es *un sistema o aspiración política que defiende los respetos, autonomías y adaptaciones al «ser» y «espíritu» de cada región, cuando gobierna o legisla un solo Estado para regiones distintas*¹². Como autoridad en la materia se apoya en una cita de uno de los adalides del tradicionalismo español, el asturiano Juan Vázquez de Mella (1861-1928).

Planteados los pilares básicos, el religioso tiene a su discípulo preparado para adentrarse en el segundo capítulo.

2.2. Fundamentos del Regionalismo Castellano-Leonés

Este apartado comienza con el alumno preguntando: *¿Los leoneses y castellanos tienen su raza especial?*, a lo que se le responde: *No la tienen como los negros y los amarillos, ni es necesario para constituir las regiones; pero, tienen tal mezcla de razas, y cualidades tan características, que, fuera de los vascos, no hay quien les aventaje, y esto sería lo bastante para señalarlos como región distinta.* Más adelante, tras somero comentario sobre el crisol que identifica respectivamente a gallegos, vascos y andaluces, aclara la “mezcolanza ra-



Fotografía de tipo carné del sacerdote Eugenio Merino Bonilla, autor del «Catecismo Regionalista Castellano-Leonés».

(www.solidaridad.net)

cial” de los *castellanos-leoneses*: celtíberos, romanos y godos. A ello se une un legado de *cualidades morales y físicas*, que se concretan en *el tipo recio, un poco redondeado, pero seco, árido casi, unido a su genio franco, su proverbial seriedad y honradez, su laboriosidad y su apego a las costumbres apacibles del campo*, distinguiéndose por todo ello de otros pueblos. Así mismo, se completa dicha herencia con *la independencia de los iberos, la lealtad de los celtas, el poder asimilador y difusivo de los romanos, y la docilidad y espíritu religioso de los godos*. Algunos de los personajes históricos que, para el autor, mejor prueban este acervo serían Viriato, el Cid Campeador, Guzmán el Bueno, Fernando III el Santo, e Isabel la Católica. También se advierte al discípulo-lector que, mucho *han influido cuatro siglos de violencias y extranjerismos; pero, no han podido acabar con las prendas y cualidades antes enumeradas*¹³.

El siguiente tema a abordar es el lingüístico. Se afirma que *la lengua propia es el mayor depósito de senti-*

mientos, ideas y cualidades características, y que debido a esto, *la tienen todos por el emblema de su raza[,] el reflejo de su espíritu[,] el índice de su valer y perfección, y exponente de su grandeza.* Merino sostiene que no existe demérito alguno en que la lengua castellana (única “habla” que reconoce para castellanos y leoneses) *no se quedó encerrada en Castilla*; mostrándose orgulloso por su vitalidad en América. A esto añade que nadie podrá reprochar a dicho territorio *que tenga por lengua un coloso*, y enardeciendo el discurso ante el esplendor y la pujanza de la literatura y el idioma, finaliza con una significativa exclamación: *¡Callen todas las lenguas regionales y «adoren» a esta lengua inmortal en ambos mundos!*¹⁴

Al mencionar el apartado de *instituciones propias*, se comienza defendiendo el núcleo familiar católico. Se ensalza el hogar nuclear tradicional sobre la base del papel desempeñado por la mujer como madre y esposa, rogando a Dios que libre a la *familia castellana y leonesa* (primer año de legislación republicana) del *Matrimonio civil, paridad de sexos, niños sin bautizar, coeducación de niños y niñas...*¹⁵

En lo referente a otro tipo de “instituciones”, el sacerdote cita los concejos, *que todavía se celebran en los pórticos de las iglesias*, y que fueron *la institución primera, liberal, democrática, igualitaria y cuanto quieras, que tuvieron los pueblos castellano leoneses*. De igual forma se rememora como blasón propio las Cortes, advirtiendo que las que tuvieron lugar en León en el año 1188 fueron *las primeras en que los pueblos entraron solemnemente a compartir los altos destinos de la patria con la nobleza y los reyes*¹⁶.

Llegado este punto, como la mayoría de teóricos de nacionalismos y regionalismos, Merino rebusca entre los dúctiles contenidos del inmenso baúl del “Pasado-Ficción”, afirmando que *también la historia de Castilla y de León supera en mucho a la de otras regiones*. Parte del axioma chauvinista del análisis parcial que concluye en comparaciones ventajosas de la superioridad castellana, y asevera que *cuando las historias nos refieren las grandezas de la patria por cada cinco líneas que ponen de Asturias, de Galicia y de Vasconia; por cada página de Valencia y Aragón o de Cataluña, ponen diez de Castilla y León, y todas las regiones, cuando se adelanta la Reconquista y llegan juntos a los muros de Granada, se parecen a los ríos, que van perdiendo el nombre con sus aguas, para engrandecer el caudal y el nombre del principal de los ríos: Castilla*. Junto a las menciones a Viriato y al asedio de Numancia, recalca en el Medievo, culminando con la empresa colombina, la cual sintetiza en la conocida frase de: *Por Castila y por León Nuevo Mundo halló Colón*¹⁷.

Así mismo, su teoría regionalista recalca en los aspectos económicos. Dice que las producciones de este territorio lo separan del resto, y que pese a la apariencia de más pobreza respecto a otras tierras, *si los regionalistas acometen, como es un deber, la restauración económica de León y de Castilla en todos sus aspectos: Castilla será, como en todo, el eje y centro de la riqueza española*. También el clima: *siempre seco, helado y ardiente según las estaciones* marca diferencias¹⁸.

En la comparativa artística (en lo referente al arte sacro), a Merino se le queda pequeño el solar ibérico; y señala que incluso se tienen más monumentos que *Inglaterra y Alemania y todas [las] naciones «protestantes» de la Europa, y más que los Estados Unidos de América*¹⁹. Igualmente, en el folklore (música y cantos) y en las costumbres (cita principalmente ceremonias y prácticas engarzadas en el orbe festivo católico, y juegos y deportes populares) halla elementos para envanecerse y que definen a *León y a Castilla*²⁰.

2.3. Deberes del buen regionalista

En esta sección, como indica Enrique Orduña, se exponen las líneas de acción a seguir por el buen ciudadano de Castilla y León, para conseguir la existencia de un regionalismo sano de acuerdo con las pautas marcadas en el capítulo anterior²¹. Por lo tanto, el discípulo, plenamente convencido de la tesis del maestro, le pide que le ilustre sobre los deberes que a la región me ligan.

Su enumeración queda reflejada en el siguiente decálogo²²:

1. Conocer la región, estimarla y procurar su dicha. Lo que debe ser totalmente compatible con amar y promover la dicha de la patria española, sin la cual desaparecerían las mismas regiones.

2. Distinguir bien, observando en la propia conciencia y en las tradiciones y buenas costumbres de nuestros mayores el verdadero espíritu regional de Castilla y de León, para distinguirlo de los malísimos vientos corruptores que nos han llegado y nos llegan de todas partes.

3. En lo tocante a la raza, mostrarnos en todas partes muy orgullosos de nuestro abolengo.

4. En lo que respecta a la lengua, reconocer sus inmarcesibles glorias, amarla entrañablemente, como la primera manifestación del genio castellano leonés...

5. En lo referente a la familia castellano leonesa propugna la oposición a cuantos pretendan emponzoñar las incomparables[,] cristianas y limpias familias castellanas y leonesas [...] Fuera los divorcios, las escuelas sin Dios, sin mandamientos, los matrimonios y entierros civiles, la educación bisexual... (puntos suspensivos del original), vengan de monarquías o de repúblicas.

6. Para los municipios y concejos apuesta por depurarlos de banderías necias y de caciques vividores. En lo que concierne a los diputados y al poder, aboga por aprovechar [...] cuantos elementos de progreso y dicha posean los pueblos modernos; pero desconfiar de las instituciones que casi han aniquilado a esta región. Ataca a las camarillas de frívolos caciques y despotismos de uno solo, como en Rusia, o anarquías de gente sin Dios, sin freno y sin ley. Solicita el apoyo a todo gobierno y autoridad, mientras haga justicia; y de igual forma, pide la oposición con la ley a los desafueros y caprichos de los altos. Defender, sí, los derechos y justas reivindicaciones de las clases[,] y más de las humildes; pero, resistiendo a la revuelta y anarquía. Eso fue siempre León y eso tiene que seguir siendo Castilla.



Portada del ejemplar del «Catecismo» que se guarda en la Biblioteca Regional Domínguez Berrueta de León ciudad.

(BRDB)

7. Otro de los deberes sería la solidaridad mutua, que se plasmaría en ayudarse las familias y los vecinos unos a otros y no descuidar los intereses de los pueblos y comarcas, cooperando con los ahorros a las grandes empresas de los grandes castellanos.

8. De idéntico modo, se ha de defender el territorio de invasiones perniciosas o predomios económicos de fuera; enriquecerle con la paz, con la sana instrucción y con el trabajo; y fomentar con la iniciativa pública y privada sus intereses.

9. En lo que atañe a las costumbres, deben conocerse y vivirlas íntima y felizmente, fomentándolas en el hogar y en las plazas.

10. Y por último, la historia hay que aprenderla, enorgullecerse de sus glorias, e imbuirse de su espíritu, enseñándola a niños y adolescentes en las casas y las escuelas.

2.4. El Partido regionalista

Finalmente, Merino defiende la constitución de un partido regional castellano leonés, fuerte y pujante que tenga como objetivo primordial la restauración completa del espíritu y del carácter regional, de acuerdo con el Estado y con las demás regiones a quienes debe tratar como hermanas²³.

Esta agrupación política tendría que estar conformada por leoneses, castellanos y castellanizados. Para el sacerdote todas las clases sociales deberían coadyuvar con lo que pudieran y tuviesen: ideas, propaganda, vo-

tos, dinero... todo servía. En lo territorial advierte que habría de tomarse una precaución: *Castilla la Nueva*. Y esto era debido al *excesivo predominio de Madrid, el resfriamiento de su fe, por no haber conservado tan sano el espíritu tradicional*. Por ello, *acaso no deba entrar de igual a igual en el movimiento regionalista de las demás autónomas provincias y ligas provinciales*. Otra reserva vendría por las *ciudades cosmopolitas*, pues debieran de ser *los mejores castellanos*, los habitantes de los pueblos, quienes tomasen la iniciativa, quienes encabezasen el partido. Dentro del cuerpo social, Merino separa a *ateos y socialistas*, pues evalúa como incompatible con el ideal regionalista que él ha expuesto los principios del ateísmo y de la ideología marxista. A los primeros por que les falta la *Fe y la Religión, que han sido la savia y la sangre de nuestro regionalismo, y a los segundos, además, el colectivismo igualitario que les impediría defender en su estado socialista los intereses, ideas y aspiraciones propias* [sic] *de la región*²⁴.

El resto del capítulo lo dedica esencialmente a ir derribando los obstáculos psicológicos y físicos que para él se interponían en el nacimiento de la agrupación.

3. A MODO DE PEQUEÑA CONCLUSIÓN

Con todas las limitaciones del *Catecismo*, no podemos sino estar de acuerdo con la siguiente afirmación de Orduña: *En definitiva, creemos que se trata de un importante documento regionalista, peses a su, a veces, simulada elementalidad didáctica y a su postura un tanto integrista en otros aspectos sociopolíticos*²⁵. Y ello debido a que, independientemente de la realidad o falsedad de las bases teóricas en que se sustenta la argumentación, se está ante un texto de brioso regionalismo que, en lo básico:

1. Expone, remarca y ensalza hechos diferenciales como la historia, la lengua, la economía, las costumbres... por sí mismos o frente a otros territorios y grupos humanos. Y todo ello constituye un conjunto de argumentos que se enarbolan para vindicar en el plano político y administrativo a la región que se defiende.

2. Todas estas reivindicaciones confluyen en la constitución de un partido que asumiera y luchase por alcanzar esas aspiraciones.

Aún sin obviar la oriundez vallisoletana del autor, León, y en particular algunos individuos o estamentos católicos y conservadores de la capital, tuvieron, sin duda, un papel no desdeñable en este ensayo de teorizar un regionalismo castellano-leonés. Y aunque en su momento fue una propuesta fracasada, que no cuajó, cincuenta años más tarde, las provincias de la cuenca hidrológica duricense, el núcleo fundamental de lo que defendía Eugenio Merino, se constituyeron en Comunidad Autónoma.

* Juan-Miguel Álvarez Domínguez es Licenciado en Historia y Periodismo

¹ Germán Delibes indica que con el tratamiento de *don* precediendo a su nombre de pila era como *gustaba que se le llamase* (GERMÁN DELIBES DE CASTRO, Colección Arqueológica «Don Eugenio Merino» de Tierras de Campos, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», León, 1975, p. 11.)

² ENRIQUE BERZAL, *Un cura escribió el primer gran texto regionalista castellano y leonés durante la República*, en «El Mundo de Castilla y León», Suplemento Castilla y León, 15 de octubre de 2006, p. 15. (Este artículo histórico-divulgativo del Doctor Enrique Berzal tiene su hilo argumental en adscribir el *Catecismo* a Merino Movilla.)

³ FRANCISCO LEÓN CORREA, *El regionalismo leonés en la Segunda República a través de la prensa: «El Diario de León»*, en «Revista Estudios Humanísticos» 4, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de León, León, 1982, p. 80.; ENRIQUE ORDUÑA, *El regionalismo en Castilla y León*, Ediciones Ámbito, Valladolid, 1986, pp. 199-200.; y MARIANO GONZÁLEZ CLAVERO, *El proceso autonómico de Castilla y León: Los inicios: (1975-1978)*, Fundación Villalar, Valladolid, 2004, pp. 40-41.

⁴ La tríada de artículos que aparece firmada por él en la «Revista del Clero Leonés» bajo el epígrafe de *Regionalismo* (nºs 110, 117 y 122, y pp. 398-401, 618-620, y 30-33) fue publicada de forma coetánea al propio catecismo, e incluso hay un «espíritu» común a algunos pasajes de su novela costumbrista *Tierra de Campos* (1930).

⁵ EUGENIO MERINO, *El católico ilustrado en materias políticas*, Imprenta Católica, León, 1934, contraportada. (El título *Regionalismo Castellano-Leonés* es el que aparece impreso en la portada del *Catecismo*, como se puede comprobar en la ilustración que reproduce la portada)

⁶ Al morir el 8 de abril de 1953, en el obituario del católico «Diario de León» se puede leer que *ha desaparecido uno de los sacerdotes más prestigiosos de la diócesis y de los más queridos*, calificando su muerte como una *gran pérdida para León* (ANÓNIMO, *Relieves de la mi tierra*, en «Diario de León», 9 de abril de 1953, p. 2.). La necrológica de «Proa» le define como *Una gloria del Clero leonés* (C. H. M., *Ha muerto D. Eugenio Merino*, en «Proa», 10 de abril de 1953, p. 5.)

⁷ ANÓNIMO, *D. Eugenio Merino Movilla*, en «Iglesia en Valladolid», Publicación del Arzobispado de Valladolid, Abril 2003, nº 16, p. 15. y VARIOS, *La Enciclopedia de León* (Tomo M-Z), La Crónica 16 de León, León, 1996, p. 541.

⁸ Se puede consultar su prolija bibliografía sobre ambas materias y también: GERMÁN DELIBES DE CASTRO, *Op. cit.*. Así mismo, la tesis doctoral de Enrique Berzal de la Rosa (*Del Nacionalcatolicismo a la lucha antifranquista. La HOAC de Castilla y León entre 1946 y 1975*) y otros libros y artículos del referido autor o el propio trabajo de doctorado de Basilisa López García (*La presencia del movimiento obrero católico español en Europa: La HOAC en los organismos internacionales católicos bajo el franquismo, 1946-1975*).

⁹ ENRIQUE BERZAL, *Op. cit.*, p. 15.

¹⁰ DIARIO DE LEÓN, *Regionalismo*, en «Diario de León», Año XXVI, 3 de diciembre de 1931, p. 1.

¹¹ EUGENIO MERINO MOVILLA (bajo del seudónimo de F. GÓMEZ CAMPOS), *Catecismo Regionalista Castellano-Leonés*, Diario de León, 3, 4, 5, 7, 18 y 19 de diciembre de 1931, pp. 3-4, pp. 3-4, pp. 3-4, pp. 3-4, pp. 3-4, y pp. 5-7; y 5, 7 y 8 de enero de 1932, pp. 3-4, pp. 3-4, y p. 3. (De aquí en adelante, y cuando haya que referenciar citas de este texto, se utilizará su paginación propia y no la del periódico.)

¹² EUGENIO MERINO MOVILLA (bajo del seudónimo de F. GÓMEZ CAMPOS), *Catecismo Regionalista Castellano-Leonés*, en «Diario de León», Diciembre de 1931-Enero de 1932, pp. 4 y 7-8.

¹³ *Ibidem*, pp. 11-13.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 13-15.

¹⁵ *Ibidem*, p. 16.

¹⁶ *Ibidem*, p. 17.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 18-20.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 21-23.

¹⁹ *Ibidem*, p. 24.

²⁰ *Ibidem*, pp. 25-27. (En numerosas ocasiones Eugenio Merino antepone el nombre de León al de Castilla. También utiliza *Castilla y León* o *de Castilla y de León*, o usa *Castilla* y *castellano/a* para denominar a todo el conjunto. En muy contadas ocasiones ambas realidades aparecen como entes distintos.)

²¹ ENRIQUE ORDUÑA, *Op. cit.*, p. 199.

²² EUGENIO MERINO MOVILLA, *Catecismo Regionalista... Op. cit.*, pp. 28-36.

²³ *Ibidem*, p. 37.

²⁴ *Ibidem*, pp. 39-41 y 43.

²⁵ ENRIQUE ORDUÑA, *Op. cit.*, p. 200.